

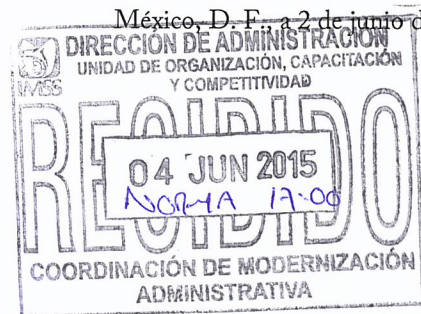


Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial

Of. No. COFEME/15/1776

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de la MIR respecto del anteproyecto denominado *Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Estatal de Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades.*

México, D. F., a 2 de junio de 2015



LIC. ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ  
Director de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado *Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Estatal de Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades*, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio (MIR), ambos instrumentos remitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y recibidos en esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) a través del portal de la MIR<sup>1</sup>, el día 1 de junio de 2015.

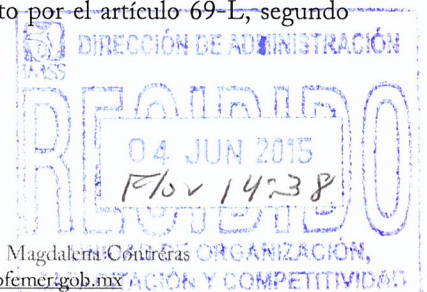
Sobre el particular, una vez analizado el anteproyecto y con fundamento en los artículos 69-E fracción II, 69-G y 69-H segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); esta Comisión exime al IMSS de presentar la MIR correspondiente, toda vez que el anteproyecto de mérito únicamente tiene como objetivo dar a conocer la designación del Lic. Sergio Vallejo Barragán, en su carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá las ausencias del Lic. Manuel Abe Almada, Titular de la Delegación Estatal del IMSS en Morelos, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a ese Órgano corresponda, lo que se tendrá entendido para todos los efectos a que haya lugar e incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal en Morelos del IMSS. Lo anterior, sin generar obligación alguna para los particulares, ni restringir sus derechos, por lo que es posible determinar que su emisión no les generará costos de cumplimiento.

Aunado a lo anterior, derivado de la información presentada por ese Instituto en el formato de solicitud de exención de MIR, esta Comisión observa que con la emisión del presente anteproyecto no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

En virtud de lo anterior, el IMSS puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA.

<sup>1</sup> [www.cofemermir.gob.mx](http://www.cofemermir.gob.mx)

F-660 U-1779



*“2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”*



Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos 7, fracción I y 10, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Coordinador General

JULIO CÉSAR ROCHA LÓPEZ

HAED/CJTM



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION (DA)

**Volante:2015001779**

Folio:2015001779

Fecha de Turnado:

04/Junio/15 10:59

Prioridad: NORMAL

**DATOS DEL DOCUMENTO**

**Número de Oficio/Correspondencia:** COFEME/15/1776 **Fecha del Documento:** 02/Junio/15

**Fecha de Acuse de Recibido:** 04/Junio/15 00:00 **Fecha de Registro:** 04/Junio/15 10:02

**Remitente:** SECRETARIA DE ECONOMIA (SE)

**Firmado por:** JULIO CÉSAR ROCHA LOPEZ

**Cargo:** COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

**Dirigido a:** ARMANDO DAVID PALACIOS HERNANDEZ

**Antecedentes:**

**Tipo de Correspondencia:** OFICIO

**Asunto:** REFERENTE AL ANTEPROYECTO DENOMINADO AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL DE MORELOS DEL IMSS, PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGAR FACULTDES, ASI COMO A SU RESPECTIVO FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXENCION DE MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO (MIR), INFORMA QUE EXIME AL IMSS DE PRESENTAR LA MIR CORRESPONDIENTE TODA VEZ QUE EL ANTEPROYECTO UNICAMENTE TIENE COMO OBJETO DAR A CONOCER LA DESIGNACION DEL LIC. SERGIO VALLEJO BARRAGAN, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, COMO LA PERSONA QUE SUPLIRA LAS AUSENCIAS DEL LIC. MANUEL ABE ALMADA, TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL DEL IMSS EN MORELOS, AUTORIZANDOLE FIRMAR Y DESPACHAR LA DOCUMENTACION, LO ANTERIOR PARA CONTINUAR LAS FORMALIDADES NECESARIAS PARA LA PUBLICACION DEL REFERIDO ANTEPROYECTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

**Anexos:** VCT1779.pdf

**Tema y Sub-Tema:**

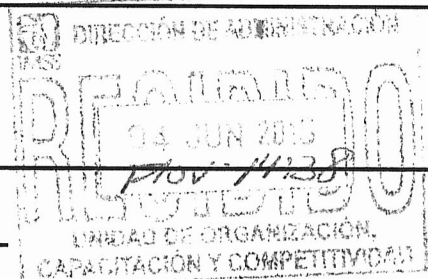
**DESTINO**

**Turnado a:** UNIDAD DE ORGANIZACION, CAPACITACION Y COMPETITIVIDAD (DA)

**Instrucciones:(DA) PARA SU ATENCION**

**Instrucciones adicionales:**

**Fecha Compromiso:** 15/Junio/15



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
(DA)